

Proceso: FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Demandante: NORA NIÑO NUÑEZ
Demandado: KARINA NIÑO TRASLAVIÑA, ALICIA DEL CARMEN
NIÑO CRISTANCHO
y Herederos de LUIS ALBERTO NIÑO CRISTANCHO
Radicado: 500013110002-2019-00265-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 21 de julio de 2022. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

1. Agréguese y póngase en conocimiento de los interesados en este asunto, el contenido del oficio 499397 del 18 de julio del 2022, mediante el cual se informa el costo de la prueba de ADN a practicarse en el presente asunto; lo anterior, a fin de que la parte proceda a hacer el respectivo pago, para llevar a cabo la respectiva toma de las muestras, para lo cual se les concede el término de diez (10) días so pena de tomar las medidas a que haya lugar para este tipo de situaciones.

Una vez se allegue el comprobante del pago de la suma de dinero correspondiente al costo de la prueba, se oficiará ante Instituto Nacional de Medicina Legal, solicitando fijar fecha y hora para llevar a cabo, las tomas correspondientes de muestras.

2. Así mismo se le requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a la mayor brevedad posible a lo ordenado en el numeral 6 del auto admisorio de la demanda y que fuera recabado a través del inciso segundo del auto de fecha 5 de mayo del 2022, pues es necesario contar con la información exacta del lugar donde reposan los restos mortales del causante.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed3a12a368249979f36334807347b3a308a2abbbe56cddb8b40f507f7e12017f**

Documento generado en 05/08/2022 11:51:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>